

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Comité de Credenciales

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

La Secretaría ha preparado el presente documento sobre la base del informe del Presidente del Comité de Credenciales en la tercera sesión plenaria, que figura en el documento CoP16 Plen. 3.

Dirigida a la Secretaría

16.xx La Secretaría elaborará, para someterlo a la consideración del Comité Permanente en su 65ª reunión, un proyecto de directrices a las Partes sobre la presentación de credenciales para una reunión de la Conferencia de las Partes.

Las directrices deberían abordar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) la presentación de credenciales originales y no solo de copias;
- b) la utilización de papel con membrete oficial donde figure el país pertinente y la oficina gubernamental;
- c) la firma de las credenciales por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) la aceptabilidad de signatarios alternativos (que desempeñen funciones con carácter temporal o interino), si su autoridad para firmar está indicada con claridad;
- e) la indicación del nombre y el título del signatario; y
- f) la traducción en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención.

Cuando el proyecto de directrices haya sido aprobado por el Comité Permanente, la Secretaría lo pondrá a disposición de las Partes en el sitio web de la CITES.